

## Programa Juan de la Cierva Convocatoria 2024



Vicerrectorado de Investigación y Transferencia  
Campus Universitario  
Avda. de Elvas, s/n  
Teléfono: 924/289305  
email: vrinvestigacion@unex.es  
06006 BADAJOZ

Estimado/a Investigador/a:

Ha sido publicada la [Resolución de 4 de diciembre de 2024 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación por la que se aprueba la convocatoria 2024 de las ayudas Juan de la Cierva](#) de acuerdo a lo regulado en la [Orden CIN/1025/2022, de 27 de octubre](#), por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas correspondientes a varios programas y subprogramas del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2021-2023, cuya gestión corresponde a la Agencia Estatal de Investigación.

La presente comunicación es meramente informativa. El texto completo de la convocatoria, donde se recoge de manera íntegra la misma, puede consultarse en las mencionadas bases reguladoras y en la propia resolución.

Estas ayudas tienen como objeto fomentar la incorporación de jóvenes, en posesión del grado de doctor, con objeto de que completen su formación investigadora postdoctoral en centros de I+D españoles, distintos a aquellos en los que realizaron su formación predoctoral.

Las ayudas tendrán una duración de dos años, sin perjuicio del necesario respeto a la duración mínima del contrato de trabajo de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable, y comenzará a contar su plazo desde la fecha de incorporación del personal investigador a su puesto de trabajo en el Centro de I+D contratante.

### **Requisitos de los candidatos:**

1. Solicitar la incorporación en un centro de I+D español distinto a aquel en el que realizaron su formación predoctoral.
2. Estar en posesión del grado de doctor. En el caso de las personas participantes en el turno de acceso general y en el turno FJC-INIA-CCAA, la fecha de obtención del grado de doctor debe estar comprendida entre el día 1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2024. Se entenderá como fecha de obtención del grado de doctor, la fecha del acto de defensa y aprobación de la tesis doctoral. En las páginas 10 y 11 de la Resolución se establecen las posibles ampliaciones de las fechas límites indicadas anteriormente.

## Programa Juan de la Cierva Convocatoria 2024

3. No haber presentado solicitud de participación a las ayudas Ramón y Cajal en la presente convocatoria.
4. No haber sido beneficiario de una ayuda de las convocatorias anteriores Juan de la Cierva, Formación Posdoctoral, Juan de la Cierva-formación o Juan de la Cierva incorporación. Se entiende por beneficiaria de estas actuaciones a aquella persona incluida en alguna de las resoluciones de concesión de convocatorias anteriores de dichas actuaciones, independientemente de que haya llegado o no a incorporarse al Centro de I+D.
5. En el caso de personas candidatas que estén en posesión de más de un título de doctor, los requisitos indicados se referirán al primero de los títulos obtenidos.

### Presentación de solicitudes

1. La persona participante deberá estar acreditada en el Registro Unificado de Solicitantes conforme al procedimiento descrito en la página 148071 de la Orden de Bases.
2. Posteriormente, la persona solicitante cumplimentará el formulario de solicitud a través de la aplicación telemática, siendo opcional la utilización de firma electrónica (<https://aplicaciones.ciencia.gob.es/jdc/>). A dicho formulario se acompañarán aquellos documentos que se indiquen.
3. Una vez finalizada la cumplimentación de la solicitud, la persona participante validará y enviará telemáticamente su formulario.
4. Tras el envío telemático, la persona solicitante firmará, bien mediante un sistema de firma electrónica avanzada bien de modo manuscrito, los documentos que genere automáticamente la aplicación y los pondrá a disposición de la entidad en la que vaya a presentar su solicitud.

El plazo para la cumplimentación y firma del formulario electrónico de solicitud **por la persona participante** será del **17 de diciembre de 2024 al 17 de enero de 2025 a las 14:00 horas (hora peninsular española)**. Posteriormente, el representante legal de la UEx, después de supervisar cada candidatura en la aplicación telemática y de cumplimentar la información institucional requerida en la instancia de solicitud, completará y validará su presentación añadiendo su firma electrónica **antes del 24 de enero de 2024 a las 14:00 horas (hora peninsular española)**.

La ayuda anual del Ministerio de Ciencia e Innovación para cada uno de los contratos Juan de la Cierva-formación es de 34.600 euros. Esta ayuda se destinará, conforme a lo dispuesto en el artículo 8.4.a) de las bases reguladoras, necesariamente a cofinanciar el salario y la cuota empresarial de la Seguridad Social de las personas contratadas durante cada una de las anualidades, consideradas independientemente. La retribución mínima que deberán recibir las personas contratadas, que se deberá indicar en cada contrato, será de 30.000 euros brutos anuales.

Además de lo anterior, se concederá una ayuda adicional de 7.400 euros para cubrir los gastos de la persona contratada directamente relacionados con la ejecución de sus actividades de investigación, una vez incorporada a su puesto de trabajo en el Centro de I+D.

## Programa Juan de la Cierva Convocatoria 2024

Sin menoscabo de que desde el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia se lleven a cabo cuantas gestiones sean posibles para intentar obtener la cofinanciación necesaria para estos contratos, **el investigador que actúa en representación del grupo de investigación que recibirá a algún candidato Juan de la Cierva-formación, dispondrá hasta el 16 de enero de 2025 a las 15:00 horas para presentar por escrito en el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia un compromiso de cofinanciación por la cantidad indicada.** Dicho compromiso deberá indicar el proyecto, convenio o tipo de ayuda que aportará la cofinanciación.

Atentamente

María de Guía Córdoba Ramos  
Vicerrectora de Investigación y Transferencia